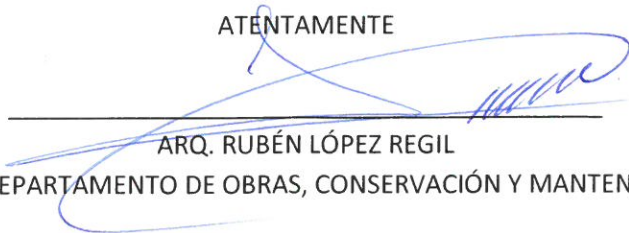


Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en a la **Fracción XXXIV inciso A** del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (Equivalente a la fracción XXVIII inciso A del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública), informo que durante el mes de **enero de 2020**, por parte del Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento de éstos Servicios de Salud de San Luis Potosí, no se llevaron a cabo procedimientos de contratación por licitación pública ni por invitación a cuando menos tres personas, ocasionando que no se generen los siguientes hipervínculos:

CRITERIO	FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN
Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas	El hipervínculo no se genera, con fundamento en el artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, el cual menciona el tipo de procedimientos que podrán contratar las Instituciones, más sin embargo en el presente mes no se llevaron a cabo procedimientos de contratación.
Hipervínculo al fallo de la junta de aclaraciones o al documento correspondiente	
Hipervínculo al documento donde conste la presentación las propuestas	
Hipervínculo al (los) dictámenes, en su caso	
Hipervínculo al documento del contrato y anexos, en versión pública, en su caso	
Hipervínculo al comunicado de suspensión, en su caso	
Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental, en su caso	
Hipervínculo al documento del convenio	
Hipervínculo a informes de avances físicos, en su caso	
Hipervínculo a los informes de avance financiero, en su caso	
Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga, en su caso	
Hipervínculo al finiquito, en su caso	

ATENTAMENTE



ARQ. RUBÉN LÓPEZ REGIL

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO